



Arauca 11 de agosto de 2025

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO A LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL FINADO SEÑOR JAIME JOSE GUARDIAS ANGULO (Q.E.P.D.) - PRIMER AVISO PARA RECLAMO DE PAGO DE LIQUIDACIÓN Y PRESTACIONES SOCIALES. A los herederos determinados e indeterminados del finado señor **JAIME JOSE GUARDIAS ANGULO (Q.E.P.D.)**, la EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P. con NIT: 892.099.499-3, con domicilio principal en la ciudad de Arauca, se permite informar que el señor **JAIME JOSE GUARDIAS ANGULO (Q.E.P.D.)**, identificado en vida con cédula número 77.101.585 de Chiriguana (Cesar), trabajó en la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P. hasta el día de su fallecimiento, razón por la cual en la empresa reposa la liquidación de los salarios y prestaciones sociales que estaban causados hasta el momento del lamentable deceso. Por lo anterior, se les hace saber que: De conformidad con lo establecido en el artículo 212 del código sustantivo del trabajo, el señor **JAIME JOSE GUARDIAS ANGULO**, identificado en vida con cédula número 77.101.585 de Chiriguana (Cesar), falleció en la ciudad de Bucaramanga (Santander), el 01 de julio de 2025 y que se hace necesario que quienes se crean con derechos y/o sean beneficiarios del citado finado, se hagan presente para reclamar el pago de la liquidación definitiva del contrato de trabajo y de prestaciones sociales causados en vida por el trabajador.

En consecuencia, a quienes consideren ser beneficiarios y tener derecho a recibir la liquidación de la prestación social causada, se les informa que deberán presentarse a la dirección que indicamos a continuación: Carrera 22 No. 22 – 46 de la ciudad de Arauca, en horario de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm, en jornada laboral de lunes a viernes. Para tal efecto deberá presentar documento de identidad y prueba idónea que acredite el vínculo que ostente con la finada como registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio, declaración extra juicio, dentro de los treinta (30) días siguientes a esta publicación.

Para realizar la reclamación de la liquidación mencionada se han presentado las siguientes personas:

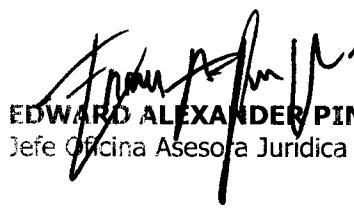
YOLFA SOFIA ARRIETA DOMINGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 68.291.321 expedida en Puerto Rondón, cónyuge del fallecido.

SOFIA GUARDIAS ARRIETA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.094.281.463 expedida en Arauca, hija de la fallecida.

LEIDY VANESSA GUARDIAS ARRIETA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.006.455.033 expedida en Arauca, hija de la fallecida.

Se fija el presente EDICTO, en la página Web de la Empresa de Energía de Arauca ENELAR E.S.P., y se expiden copias para su publicación la cual se hará en el periódico digital www.alairenoticias.com/edictos avisos-judiciales-arauca/ y en la emisora la CALOR ESTEREO, el día 11 de agosto del año dos mil veinticinco (2025), a las ocho (8) horas de la mañana.

Atentamente,


EDWARD ALEXANDER PINILLA MARÍN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Carrera 22 No. 22-46
Teléfono: (607) 8852495 - (607) 8858008
Arauca - Arauca
www.enelar.com.co

